



# Resolución Ministerial

N° 457 - 2016 - MINEDU

Lima, 23 SET. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta de la Red Latinoamericana y del Caribe por el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad (REDLACEH) ha cursado invitación para participar en el 3er Congreso Internacional "REDLACEH: Diez años de Trayectoria por el Derecho a la Educación de las Personas en Situación de Enfermedad" que se llevará a cabo los días 29 y 30 de setiembre de 2016 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; y en las mesas de trabajo previas al citado Congreso que se desarrollarán el día 28 de setiembre de 2016 en las Oficinas de La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de la referida ciudad;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 154-2016-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el referido evento tiene como objetivo fortalecer la Pedagogía Hospitalaria (PH) como medio para aportar al ejercicio del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes en situación de enfermedad, así como sensibilizar sobre la importancia de la educación para las personas en situación de enfermedad o tratamiento y la necesidad de establecer líneas de acción que permitirán sentar las bases para la PH y la formación de los docentes que trabajan con niños, niñas y jóvenes en situación de enfermedad; asimismo las mesas de trabajo del día 28 de setiembre tendrán por finalidad el intercambio de experiencias y opiniones vinculadas a la PH;

Que, agrega el referido Informe que la participación de una Especialista de la Dirección de Educación Básica Especial de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, es de suma importancia, toda vez que contribuirá con el fortalecimiento de sus capacidades en el área de PH, y permitirá conocer experiencias que servirán para la creación e implementación de nueva políticas, programas y/o intervenciones públicas vinculadas a la PH;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la REDLACEH y el Ministerio de Educación de Chile, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora LILY ANN CARMEN TREFOGLI WONG, Especialista de la Dirección de Educación Básica Especial de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora LILY ANN CARMEN TREFOGLI WONG, Especialista de la Dirección de Educación Básica Especial de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 27 de setiembre al 01 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación